



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

INFORME 006/SO/27-01-2021

RELATIVO A LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS RADICADAS EN LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES SANCIONADORES.

Con fundamento en el artículo 428 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que estatuye como una atribución de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral, informar al Consejo General sobre la recepción de las quejas y denuncias que se presenten ante esta autoridad electoral, dentro y fuera del proceso electoral; se hace del conocimiento de este Órgano Superior de Dirección, que el cuatro de enero de dos mil veintiuno se radicó el expediente IEPC/CCE/POS/001/2021, bajo la modalidad del Procedimiento Ordinario Sancionador, con motivo de una queja y/o denuncia presentada por Luis Alberto Ozuna Martínez, por presuntas responsabilidades administrativas de diversos servidores públicos de este Instituto Electoral; de igual manera, se informa que el diecisiete de enero de dos mil veintiuno, se radicó el expediente IEPC/CCE/PES/001/2021, bajo la modalidad del Procedimiento Especial Sancionador, con motivo de una queja y/o denuncia presentada por Zuly Dayan Brito Marban, en contra de Francisca Alegría Valle por presuntos actos constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género. Por último, se informa que las actuaciones de estos expedientes se encuentran detalladas en el anexo de este documento.

Chilpancingo, Guerrero, a 27 de enero de 2021

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ